

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 821 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Cobo Cañuelo, don Modesto Gaspar Rodríguez, don Francisco Sánchez Flores y don Rafael Bermejo Boyarizo, contra la empresa “Tipol Aplicaciones Modulares, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 10 de septiembre, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Manuel Cobo Cañuelo, don Modesto Gaspar Rodríguez, don Francisco Sánchez Flores y don Rafael Bermejo Boyarizo, contra “Tipol Aplicaciones Modulares, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar:

- 1.º A don Manuel Cobo Cañuelo: la cantidad de 13.554,11 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 2.º A don Modesto Gaspar Rodríguez: la cantidad de 17.935,61 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 3.º A don Francisco Sánchez Flores: la cantidad de 17.452,34 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.
- 4.º A don Rafael Bermejo Boyarizo: la cantidad de 14.805,66 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tipol Aplicaciones Modulares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.098/10)